



ALCALDÍA TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y FOMENTO ECONÓMICO
DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO

Tlalpan, Ciudad de México, a 20 de febrero de 2020
Folio No. 080 / 02 / 2020

C. ALEJANDRO CEDILLO VALLE

PRESENTE

En atención a su solicitud **CESAC** número **5898-1/2020**, de fecha 20 de febrero de 2020, mediante la cual solicita valoración para poda y derribo de árboles dentro del Centro de Alto Rendimiento perteneciente a la Federación Mexicana de Fútbol

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, se constituyó personal técnico autorizado de la Subdirección de Ordenamiento Ecológico en el lugar referido, con el objeto de evaluar los siguientes individuos arbóreos:

Árbol	NOMBRE Común y Científico	Altura total árbol (m)	Diámetro de tronco (cm)	Diámetro Copa (m)	DICTAMINACIÓN TÉCNICA
1	Fresno <i>Fraxinus uhdei</i>	9	20	4.5	Individuo arbóreo con estructura buena y condición general declinante incipiente, presenta ramas a baja altura y muérdago (<i>Cladocolea loniceroides</i>) nivel 3, el cuál debe ser retirado de manera inmediata. Se localiza en jardinera de entrada principal, a un costado de caseta de vigilancia. Se determina poda de limpieza de copa y poda de elevación de copa de acuerdo a la NADF-001-RNAT-2015 en los numerales 6.1.8, 6.4.2, 6.4.2.1.1, 6.4.2.1.4 y 5.10.5.
2	Fresno <i>Fraxinus uhdei</i>	8	15	3	Individuo arbóreo con estructura buena y condición general declinante incipiente, presenta muérdago (<i>Cladocolea loniceroides</i>) nivel 3, el cuál debe ser retirado de manera inmediata. Se localiza en jardinera de entrada principal, a 3 metros de distancia de paso vehicular. Se determina poda de limpieza de copa de acuerdo a la NADF-001-RNAT-2015 en los numerales 6.1.8, 6.4.2, 6.4.2.1.1 y 5.10.5.
3	Liquidambar <i>Liquidambar styraciflua</i>	7	13	4.5	Individuo arbóreo con estructura y condición general buena, presenta ramas a baja altura y otras se encuentran entrelazadas con ramas de árbol vecino. Se localiza en jardinera de entrada principal, a 0.5 metros de distancia de paso vehicular. Se determina poda de aclareo de copa y poda de elevación de copa de acuerdo a la NADF-001-RNAT-2015 en los numerales 6.1.8, 6.4.2, 6.4.2.1.3, 6.4.2.1.4 y 5.10.5.
4	Liquidambar <i>Liquidambar styraciflua</i>	10	20	6	Individuo arbóreo con estructura y condición general buena, presenta ramas a baja altura y otras se encuentran entrelazadas con ramas de árbol vecino. Se localiza en jardinera de entrada principal, a 1 metro de distancia de paso vehicular. Se determina poda de aclareo de copa y poda de elevación de copa de acuerdo a la NADF-001-RNAT-2015 en los numerales 6.1.8, 6.4.2, 6.4.2.1.3, 6.4.2.1.4 y 5.10.5.



ALCALDÍA TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y FOMENTO ECONÓMICO
 DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL
 JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO

5	Cedro de Oregón <i>Chamaecyparis lawsoniana</i>	10	20+20+10 +20+25	5	Individuo arbóreo con estructura y condición general buena, con troncos múltiples, ramas muertas y otras a baja altura. Se localiza en jardinera de entrada principal, a una distancia de 10m de cancha de entrenamiento. Se determina poda de limpieza de copa y poda de elevación de copa de acuerdo a la NADF-001-RNAT-2015 en los numerales 6.1.8, 6.4.3 y 5.10.5.
6	Grevilea <i>Clusia robusta</i>	10	25	7.5	Individuo arbóreo con estructura y condición general buena, presentando ramas a baja altura y otras muertas. Se localiza en jardinera de estacionamiento, a una distancia de 10m de cancha de entrenamiento. Se determina poda de limpieza de copa y poda de elevación de copa de acuerdo a la NADF-001-RNAT-2015 en los numerales 6.1.8, 6.4.2, 6.4.2.1.1, 6.4.2.1.4 y 5.10.5.
7	Fresno <i>Fraxinus ulmifolia</i>	7	25	3.5	Individuo arbóreo con estructura buena y condición general declinante incipiente, presenta muérdago (<i>Cladocolea loniceroides</i>) nivel 2, el cuál debe ser retirado de manera inmediata. Se localiza en jardinera de estacionamiento, a una distancia de 10m de cancha de entrenamiento. Se determina poda de limpieza de copa de acuerdo a la NADF-001-RNAT-2015 en los numerales 6.1.8, 6.4.2, 6.4.2.1.1 y 5.10.5.
8	Fresno <i>Fraxinus ulmifolia</i>	6.5	10+10	4	Individuo arbóreo con estructura buena y condición general declinante incipiente, presenta muérdago (<i>Cladocolea loniceroides</i>) nivel 2, el cuál debe ser retirado de manera inmediata. Se localiza en jardinera de estacionamiento, a una distancia de 10m de cancha de entrenamiento. Se determina poda de limpieza de copa de acuerdo a la NADF-001-RNAT-2015 en los numerales 6.1.8, 6.4.2, 6.4.2.1.1 y 5.10.5.
9	Fresno <i>Fraxinus ulmifolia</i>	10	25	4.5	Individuo arbóreo con estructura buena y condición general declinante incipiente, presenta muérdago (<i>Cladocolea loniceroides</i>) nivel 4, el cuál debe ser retirado de manera inmediata. Se localiza en jardinera de circuito vehicular, a 10 m de distancia de cancha de entrenamiento. Se determina poda de limpieza de copa de acuerdo a la NADF-001-RNAT-2015 en los numerales 6.1.8, 6.4.2, 6.4.2.1.1 y 5.10.5.
10	Tepalcates <i>Buddleia cordata</i>	5	10	3	Individuo arbóreo con estructura buena y condición general declinante incipiente, presenta muérdago (<i>Cladocolea loniceroides</i>) nivel 4, el cuál debe ser retirado de manera inmediata. Se localiza en jardinera de circuito vehicular, a 15 m de distancia de cancha de entrenamiento. Se determina poda de limpieza de copa de acuerdo a la NADF-001-RNAT-2015 en los numerales 6.1.8, 6.4.2, 6.4.2.1.1 y 5.10.5.
11	Fresno <i>Fraxinus ulmifolia</i>	6	18	3	Individuo arbóreo con estructura buena y condición general declinante incipiente, presenta muérdago (<i>Cladocolea loniceroides</i>) nivel 4, el cuál debe ser retirado de manera inmediata. Se localiza en jardinera de estacionamiento, a 15 m de distancia de cancha de entrenamiento. Se determina poda de limpieza de copa de acuerdo a la NADF-001-RNAT-2015 en los numerales 6.1.8, 6.4.2, 6.4.2.1.1 y 5.10.5.
12	Fresno <i>Fraxinus ulmifolia</i>	6	10	3	Individuo arbóreo con estructura buena y condición general declinante incipiente, presenta muérdago (<i>Cladocolea loniceroides</i>) nivel 3, el cuál debe ser retirado de manera inmediata. Se localiza en jardinera de estacionamiento, a 15 m de distancia de cancha de entrenamiento. Se determina poda de limpieza de copa de acuerdo a la NADF-001-RNAT-2015 en los numerales 6.1.8, 6.4.2, 6.4.2.1.1 y 5.10.5.



ALCALDÍA TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y FOMENTO ECONÓMICO
 DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL
 JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO

13	Palmera abanico <i>Washingtonia robusta</i>	11	40	3	Palmera con estructura y condición general buena, presentando hojas muertas, las cuales deben ser retiradas. Se localiza en jardinera de circuito vehicular a una distancia de 10 m de cancha de entrenamiento. Se determina poda de limpieza de copa de acuerdo a la NADF-001-RNAT-2015 en los numerales 6.1.8, 6.4.4 y 5.10.5.
14	Capulín <i>Prunus serotina</i>	6	25	2.5	Individuo arbóreo con estructura buena y condición general declinante incipiente, presenta muérdago (<i>Cladocolea loniceroides</i>) nivel 3, el cuál debe ser retirado de manera inmediata. Se localiza en jardinera de estacionamiento, a 15 m de distancia de cancha de entrenamiento. Se determina poda de limpieza de copa de acuerdo a la NADF-001-RNAT-2015 en los numerales 6.1.8, 6.4.2, 6.4.2.1.1 y 5.10.5.
15	Capulín <i>Prunus serotina</i>	6	15	2	Individuo arbóreo con estructura buena y condición general declinante incipiente, presenta muérdago (<i>Cladocolea loniceroides</i>) nivel 3, el cuál debe ser retirado de manera inmediata. Se localiza en jardinera de estacionamiento, a 15 m de distancia de cancha de entrenamiento. Se determina poda de limpieza de copa de acuerdo a la NADF-001-RNAT-2015 en los numerales 6.1.8, 6.4.2, 6.4.2.1.1 y 5.10.5.
16	Capulín <i>Prunus serotina</i>	6	15+14	4.5	Individuo arbóreo con estructura buena y condición general declinante incipiente, presenta muérdago (<i>Cladocolea loniceroides</i>) nivel 3, el cuál debe ser retirado de manera inmediata. Se localiza en jardinera de circuito vehicular, a 10 m de distancia de cancha de entrenamiento. Se determina poda de limpieza de copa de acuerdo a la NADF-001-RNAT-2015 en los numerales 6.1.8, 6.4.2, 6.4.2.1.1 y 5.10.5.
17	Capulín <i>Prunus serotina</i>	6	20	5	Individuo arbóreo con estructura buena y condición general declinante incipiente, presenta muérdago (<i>Cladocolea loniceroides</i>) nivel 3, el cuál debe ser retirado de manera inmediata. Se localiza en jardinera de circuito vehicular, a 10 m de distancia de cancha de entrenamiento. Se determina poda de limpieza de copa de acuerdo a la NADF-001-RNAT-2015 en los numerales 6.1.8, 6.4.2, 6.4.2.1.1 y 5.10.5.
18	Capulín <i>Prunus serotina</i>	6	20	5	Individuo arbóreo con estructura buena y condición general declinante incipiente, presenta muérdago (<i>Cladocolea loniceroides</i>) nivel 3, el cuál debe ser retirado de manera inmediata. Se localiza en jardinera de sala de prensa. Se determina poda de limpieza de copa de acuerdo a la NADF-001-RNAT-2015 en los numerales 6.1.8, 6.4.2, 6.4.2.1.1 y 5.10.5.
19	Tepozán <i>Buddleja cordata</i>	12	110	13.5	Individuo arbóreo con estructura y condición general buena, presenta hiedra en tronco, la cual debe ser removida ya su vez, se observan ramas proyectadas hacia bien inmueble. Se localiza en jardinera frente a sala de prensa, a 50 cm de distancia de barda perimetral. Se determina poda de limpieza de copa de acuerdo a la NADF-001-RNAT-2015 en los numerales 6.1.8, 6.4.2, 6.4.2.1.1 y 5.10.5.
20	Fresno <i>Fraxinus uhdei</i>	12	40	15	Individuo arbóreo con estructura buena y condición general declinante incipiente, presenta muérdago (<i>Cladocolea loniceroides</i>) nivel 3, el cuál debe ser retirado de manera inmediata. Se localiza en jardinera frente a sala de prensa, a 50 cm de distancia de barda perimetral. Se determina poda de limpieza de copa de acuerdo a la NADF-001-RNAT-2015 en los numerales 6.1.8, 6.4.2, 6.4.2.1.1 y 5.10.5.

21	Grevilea <i>Grevilea rotundifolia</i>	6	15	4	Individuo arbóreo con estructura susceptible de mejora y condición general buena, presentando ramas a baja altura, otras muertas y desgaje en parte superior de la copa, condición que debe ser corregida mediante la ejecución de los trabajos de poda. Se localiza en jardinera de barda perimetral. Se determina poda de limpieza de copa de acuerdo a la NADF-001-RNAT-2015 en los numerales 6.1.8, 6.4.2, 6.4.2.1.1 y 5.10.5.
22	Capulín <i>Fraxinus serrata</i>	5.5	20	4.5	Individuo arbóreo con estructura buena y condición general declinante incipiente, presenta muérdago (<i>Cladocolea loniceroides</i>) nivel 3, el cuál debe ser retirado de manera inmediata. Se localiza en jardinera de sala de prensa. Se determina poda de limpieza de copa de acuerdo a la NADF-001-RNAT-2015 en los numerales 6.1.8, 6.4.2, 6.4.2.1.1 y 5.10.5.
23	Capulín <i>Fraxinus serrata</i>	7	25	8.5	Individuo arbóreo con estructura buena y condición general declinante incipiente, presenta muérdago (<i>Cladocolea loniceroides</i>) nivel 2, el cuál debe ser retirado de manera inmediata. Se localiza en jardinera de sala de prensa. Se determina poda de limpieza de copa de acuerdo a la NADF-001-RNAT-2015 en los numerales 6.1.8, 6.4.2, 6.4.2.1.1 y 5.10.5.
24	Piel <i>Schinus molle</i>	12	100	3.5	Individuo arbóreo con estructura irrecuperable y condición general declinante severo, observándose 3 cavidades en base tronco, con dimensiones de 30cm de ancho y profundidad de 1.5m. Se localiza en jardinera de circuito vehicular, a 60cm de barda perimetral. Se determina derribo de acuerdo a la NADF-001-RNAT-2015 en sus numerales 7.4.1, 7.4.2, 7.4.2.1, 7.6.1, 5.10.5, 9 y 9.1, y de acuerdo al artículo 118 de la Ley Ambiental De Protección a la Tierra Del Distrito Federal, Fracción I y IV.
25	Piel <i>Schinus molle</i>	12	80+70	15	Individuo arbóreo con estructura irrecuperable y condición general declinante severo, con tronco codominante y corteza incluida, observándose cavidad en base de tronco, con dimensiones de 20cm de alto por 10 de profundidad, de 50 cm de alto por 30 de profundidad y de 2m de alto por 50cm de profundidad, con pudrición de duramen. Se localiza en jardinera de circuito vehicular, a 60cm de barda perimetral. Se determina derribo de acuerdo a la NADF-001-RNAT-2015 en sus numerales 7.4.1, 7.4.2, 7.4.2.1, 7.6.1, 5.10.5, 9 y 9.1, y de acuerdo al artículo 118 de la Ley Ambiental De Protección a la Tierra Del Distrito Federal, Fracción I y IV.
26	Tarín <i>Eucalyptus terrestris</i>	7.5	40	3	Individuo arbóreo con estructura irrecuperable y muerto en pie. Se localiza en jardinera de letrero de "México", a 3m de barda perimetral. Se determina derribo de acuerdo a la NADF-001-RNAT-2015 en sus numerales 7.4.1, 7.4.1.1, 7.6.1, 5.10.5, 9 y 9.1,
27	Capulín <i>Fraxinus serrata</i>	6	25	4.5	Individuo arbóreo con estructura buena y condición general declinante incipiente, presenta muérdago (<i>Cladocolea loniceroides</i>) nivel 3, el cuál debe ser retirado de manera inmediata. Se localiza en jardinera de sala de prensa. Se determina poda de limpieza de copa de acuerdo a la NADF-001-RNAT-2015 en los numerales 6.1.8, 6.4.2, 6.4.2.1.1 y 5.10.5.
28	Ficus <i>Ficus benjamina</i>	6	20	5.5	Individuo arbóreo con estructura y condición general buena, Con algunas ramas proyectadas y otras a baja altura. Se localiza en jardinera de mirador. Se determina poda de elevación de copa y poda de reducción de copa de acuerdo a la NADF-001-RNAT-2015 en los numerales 6.1.8, 6.4.2, 6.4.2.1.4, 6.4.1.2.5 y 5.10.5.



ALCALDÍA TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y FOMENTO ECONÓMICO
 DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL
 JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO

29	Tepozán <i>Buddleja cordata</i>	9	40	6	Individuo arbóreo con estructura y condición general buena, observándose hiedra (<i>Hedera helix</i>) en tronco, la cual debe ser removida. Así mismo se observan ramas muertas en copa. Se localiza en jardinera trasera de sala de prensa. Se determina poda de limpieza de copa y poda de aclareo de copa de acuerdo a la NADF-001-RNAT-2015 en los numerales 6.1.8, 6.4.2, 6.4.2.1.1, 6.4.2.1.3 y 5.10.5.
30	Tepozán <i>Buddleja cordata</i>	8	60	7	Individuo arbóreo con estructura susceptible de mejora y condición general declinante incipiente, con ramas muertas y desmoches. Se localiza en jardinera de letrero de "México". Se determina poda de limpieza de copa de acuerdo a la NADF-001-RNAT-2015 en los numerales 6.1.8, 6.4.2, 6.4.2.1.1 y 5.10.5.
31	Laurel de la India <i>Ficus retusa</i>	10	60	12.5	Individuo arbóreo con estructura y condición general buena, presenta algunas ramas proyectadas hacia cajones de estacionamiento y tronco principal por desarrollo natural, se ha recargado en la estructura de jardinera, la cual se advierte adecuar para el correcto desarrollo del árbol. Se localiza en jardinera de vestidores de la mayor. Se determina poda de elevación de copa y poda de reducción de copa de acuerdo a la NADF-001-RNAT-2015 en los numerales 6.1.8, 6.4.2, 6.4.2.1.4, 6.4.1.2.5 y 5.10.5.
32	Laurel de la India <i>Ficus retusa</i>	9	50	10	Individuo arbóreo con estructura y condición general buena, presenta algunas ramas proyectadas hacia cajones de estacionamiento y se observa herida por desgaje de un brazo. Se localiza en jardinera de vestidores de la mayor. Se determina poda de elevación de copa y poda de reducción de copa de acuerdo a la NADF-001-RNAT-2015 en los numerales 6.1.8, 6.4.2, 6.4.2.1.4, 6.4.1.2.5 y 5.10.5.
33	Pirul <i>Schinus molle</i>	12	80+60	19	Individuo arbóreo con estructura y condición general buena, presenta algunas ramas proyectadas hacia edificio de vestidores, así como hiedra (<i>Hedera helix</i>) a lo largo del tronco, la cual no permite determinar si hay una cavidad en base de árbol. Dadas las condiciones antes mencionadas, es importante el retiro de la hiedra para poder observar adecuadamente las condiciones del mismo y así descartar que el individuo arbóreo sea de riesgo. Se localiza en jardinera de vestidores de la mayor. Se determina poda de limpieza de copa y poda de reducción de copa de acuerdo a la NADF-001-RNAT-2015 en los numerales 6.1.8, 6.4.2, 6.4.2.1.1, 6.4.1.2.5 y 5.10.5.
34	Palmera canaria <i>Phoenix canariensis</i>	12	60	6	Palmera con estructura y condición general buena, presentando hojas muertas, las cuales deben ser retiradas. Se localiza en jardinera de cancha 3. Se determina poda de limpieza de copa de acuerdo a la NADF-001-RNAT-2015 en los numerales 6.1.8, 6.4.4, y 5.10.5.
35	Palmera abanico <i>Washingtonia robusta</i>	11	50	6	Palmera con estructura y condición general buena, presentando hojas muertas, las cuales deben ser retiradas. Se localiza en jardinera lateral de oficinas. Se determina poda de limpieza de copa de acuerdo a la NADF-001-RNAT-2015 en los numerales 6.1.8, 6.4.4 y 5.10.5.
36	Laurel de la India <i>Ficus retusa</i>	10	20+30	12	Individuo arbóreo con estructura susceptible de mejora y condición general buena, con ramas proyectadas hacia palmera, y presenta una herida compartimentada en base de tronco. Se localiza en jardinera lateral de oficinas. Se determina poda de limpieza de copa y poda de reducción de copa de acuerdo a la NADF-001-RNAT-2015 en los numerales 6.1.8, 6.4.2, 6.4.2.1.1, 6.4.1.2.5 y 5.10.5.
37	Fresno <i>Fraxinus uhdei</i>	12	20+20	17.5	Individuo arbóreo con estructura buena y condición general declinante incipiente, presenta muérdago (<i>Cladocolea loniceroides</i>) nivel 3, el cuál debe ser retirado de manera



ALCALDÍA TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y FOMENTO ECONÓMICO
DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO

					<p>inmediata. Se localiza en área ajardinada detrás de edificio de cocina.</p> <p>Se determina poda de limpieza de copa de acuerdo a la NADF-001-RNAT-2015 en los numerales 6.1.8, 6.4.2, 6.4.2.1.1 y 5.10.5</p>
38	Fresno <i>Fraxinus uhdei</i>	14	110	22.5	<p>Individuo arbóreo con estructura buena y condición general declinante incipiente, presenta muérdago (<i>Cladocolea lonicerooides</i>) nivel 3, el cuál debe ser retirado de manera inmediata. Se localiza en área ajardinada detrás de edificio de cocina.</p> <p>Se determina poda de limpieza de copa de acuerdo a la NADF-001-RNAT-2015 en los numerales 6.1.8, 6.4.2, 6.4.2.1.1 y 5.10.5</p>
39	Pirul <i>Schinus molle</i>	11	30+20 +15	22.5	<p>Individuo con estructura y condición general buena, presenta troncos múltiples, ramas a baja altura, y algunas cavidades que no presentan pudrición en duramen, pero que deben ser monitoreadas para detectar cualquier anomalía. Se localiza en jardinera de edificio de dormitorios mayores.</p> <p>Se determina poda de limpieza de copa y poda de elevación de copa de acuerdo a la NADF-001-RNAT-2015 en los numerales 6.1.8, 6.4.2, 6.4.2.1.1, 6.4.2.1.4 y 5.10.5</p>
40	Pirul <i>Schinus molle</i>	8	45	10	<p>Individuo con estructura y condición general buena, presenta troncos múltiples, ramas a baja altura, y algunas cavidades que no presentan pudrición en duramen, pero que deben ser monitoreadas para detectar cualquier anomalía. Se localiza en jardinera de edificio de dormitorios mayores.</p> <p>Se determina poda de limpieza de copa y poda de elevación de copa de acuerdo a la NADF-001-RNAT-2015 en los numerales 6.1.8, 6.4.2, 6.4.2.1.1, 6.4.2.1.4 y 5.10.5</p>
41	Grevilea <i>Grevillea robusta</i>	10	25	6	<p>Individuo arbóreo con estructura y condición general buena, presentado algunas ramas muertas y otras proyectadas hacia malla ciclónica, la cual debe ser liberada mediante la ejecución de los trabajos de poda. Se localiza en jardinera de pasillo de dormitorios menores.</p> <p>Se determina poda de limpieza de copa y poda de aclareo de copa de acuerdo a la NADF-001-RNAT-2015 en los numerales 6.1.8, 6.4.2, 6.4.2.1.1, 6.4.2.1.3 y 5.10.5</p>
42	Grevilea <i>Grevillea robusta</i>	10	20	6	<p>Individuo arbóreo con estructura y condición general buena, presentado algunas ramas muertas y otras proyectadas hacia malla ciclónica, la cual debe ser liberada mediante la ejecución de los trabajos de poda. Se localiza en jardinera de pasillo de dormitorios menores.</p> <p>Se determina poda de limpieza de copa y poda de aclareo de copa de acuerdo a la NADF-001-RNAT-2015 en los numerales 6.1.8, 6.4.2, 6.4.2.1.1, 6.4.2.1.3 y 5.10.5</p>
43	Grevilea <i>Grevillea robusta</i>	10	20	6	<p>Individuo arbóreo con estructura y condición general buena, presentado algunas ramas muertas y otras proyectadas hacia malla ciclónica, la cual debe ser liberada mediante la ejecución de los trabajos de poda. Se localiza en jardinera de pasillo de dormitorios menores.</p> <p>Se determina poda de limpieza de copa y poda de aclareo de copa de acuerdo a la NADF-001-RNAT-2015 en los numerales 6.1.8, 6.4.2, 6.4.2.1.1, 6.4.2.1.3 y 5.10.5</p>
44	Grevilea <i>Grevillea robusta</i>	10	20	6	<p>Individuo arbóreo con estructura y condición general buena, presentado algunas ramas muertas y otras proyectadas hacia malla ciclónica, la cual debe ser liberada mediante la ejecución de los trabajos de poda. Se localiza en jardinera de pasillo de dormitorios menores.</p> <p>Se determina poda de limpieza de copa y poda de aclareo de copa de acuerdo a la NADF-001-RNAT-2015 en los numerales 6.1.8, 6.4.2, 6.4.2.1.1, 6.4.2.1.3 y 5.10.5</p>



ALCALDÍA TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y FOMENTO ECONÓMICO
 DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL
 JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO

45	Fresno <i>Fraxinus uhdei</i>	10	40	7.5	Individuo arbóreo con estructura buena y condición general declinante incipiente, presenta muérdago (<i>Cladocolea loniceroides</i>) nivel 3, el cuál debe ser retirado de manera inmediata. Se localiza en jardinera de pasillo de dormitorios menores. Se determina poda de limpieza de copa de acuerdo a la NADF-001-RNAT-2015 en los numerales 6.1.8, 6.4.2, 6.4.2.1.1 y 5.10.5.
46	Grevilea <i>Grevillea robusta</i>	10	20	6	Individuo arbóreo con estructura y condición general buena, presentado algunas ramas muertas y otras proyectadas hacia malla ciclónica, la cual debe ser liberada mediante la ejecución de los trabajos de poda. Se localiza en jardinera de pasillo de dormitorios menores. Se determina poda de limpieza de copa y poda de aclareo de copa de acuerdo a la NADF-001-RNAT-2015 en los numerales 6.1.8, 6.4.2, 6.4.2.1.1, 6.4.2.1.3 y 5.10.5
47	Grevilea <i>Grevillea robusta</i>	10	20	6	Individuo arbóreo con estructura y condición general buena, presentado algunas ramas muertas y otras proyectadas hacia malla ciclónica, la cual debe ser liberada mediante la ejecución de los trabajos de poda. Se localiza en jardinera de pasillo de dormitorios menores. Se determina poda de limpieza de copa y poda de aclareo de copa de acuerdo a la NADF-001-RNAT-2015 en los numerales 6.1.8, 6.4.2, 6.4.2.1.1, 6.4.2.1.3 y 5.10.5
48	Grevilea <i>Grevillea robusta</i>	10	20	6	Individuo arbóreo con estructura y condición general buena, presentado algunas ramas muertas y otras proyectadas hacia malla ciclónica, la cual debe ser liberada mediante la ejecución de los trabajos de poda. Se localiza en jardinera de pasillo de dormitorios menores. Se determina poda de limpieza de copa y poda de aclareo de copa de acuerdo a la NADF-001-RNAT-2015 en los numerales 6.1.8, 6.4.2, 6.4.2.1.1, 6.4.2.1.3 y 5.10.5
49	Grevilea <i>Grevillea robusta</i>	10	20	6	Individuo arbóreo con estructura y condición general buena, presentado algunas ramas muertas y otras proyectadas hacia malla ciclónica, la cual debe ser liberada mediante la ejecución de los trabajos de poda. Se localiza en jardinera de pasillo de dormitorios menores. Se determina poda de limpieza de copa y poda de aclareo de copa de acuerdo a la NADF-001-RNAT-2015 en los numerales 6.1.8, 6.4.2, 6.4.2.1.1, 6.4.2.1.3 y 5.10.5
50	Pirul <i>Schinus molle</i>	14	60	12.5	Individuo arbóreo con estructura y condición general buena, presenta desmoches, ramas muertas y otras proyectadas hacia edificio de dormitorios menores. Se localiza en jardinera de dormitorios menores. Se determina poda de limpieza de copa, poda de aclareo de copa y poda de reducción de copa de acuerdo a la NADF-001-RNAT-2015 en los numerales 6.1.8, 6.4.2, 6.4.2.1.1, 6.4.2.1.3, 6.4.2.1.5 y 5.10.5
51	Fresno <i>Fraxinus uhdei</i>	15	150	22.5	Individuo arbóreo con estructura y condición general buena, se observan ramas proyectadas hacia cancha de fútbol y hacia almacén de utilería. Se localiza en jardinera de almacén de utilería, a 1m de distancia del inmueble. Se determina poda de limpieza de copa, poda de aclareo de copa y poda de reducción de copa de acuerdo a la NADF-001-RNAT-2015 en los numerales 6.1.8, 6.4.2, 6.4.2.1.1, 6.4.2.1.3, 6.4.2.1.5 y 5.10.5.
52	Fresno <i>Fraxinus uhdei</i>	7	20	4	Individuo arbóreo con estructura y condición general buena, suprimido por sujeto arbóreo vecino. Presenta ramas proyectadas hacia cancha de futbol y hacia bien inmueble. Se localiza en pasillo de cancha 4, a 2 m de distancia de esta. Se determina poda de limpieza de copa, poda de aclareo de copa y poda de reducción de copa de acuerdo a la NADF-



ALCALDÍA TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y FOMENTO ECONÓMICO
 DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL
 JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO

					001-RNAT-2015 en los numerales 6.1.8, 6.4.2, 6.4.2.1.1, 6.4.2.1.3, 6.4.2.1.5 y 5.10.5.
53	Fresno <i>Fraxinus uhdei</i>	11	60	12.5	Individuo arbóreo con estructura susceptible de mejora y condición general buena, suprimido por sujeto arbóreo vecino. Presenta ramas proyectadas hacia cancha de futbol y hacia bien inmueble. Se localiza en pasillo de cancha 4, a 2 m de distancia de esta. Se determina poda de limpieza de copa, poda de aclareo de copa y poda de reducción de copa de acuerdo a la NADF-001-RNAT-2015 en los numerales 6.1.8, 6.4.2, 6.4.2.1.1, 6.4.2.1.3, 6.4.2.1.5 y 5.10.5.
54	Fresno <i>Fraxinus uhdei</i>	11	70	10	Individuo arbóreo con estructura y condición general buena, presenta ramas proyectadas hacia cancha de futbol y hacia bien inmueble. Se localiza en pasillo de cancha 4, a 2 m de distancia de esta. Se determina poda de limpieza de copa, poda de aclareo de copa y poda de reducción de copa de acuerdo a la NADF-001-RNAT-2015 en los numerales 6.1.8, 6.4.2, 6.4.2.1.1, 6.4.2.1.3, 6.4.2.1.5 y 5.10.5.
55	Fresno <i>Fraxinus uhdei</i>	11	60	10	Individuo arbóreo con estructura y condición general buena, presenta ramas proyectadas hacia cancha de futbol y hacia bien inmueble. Se localiza en pasillo de cancha 4, a 2 m de distancia de esta. Se determina poda de limpieza de copa, poda de aclareo de copa y poda de reducción de copa de acuerdo a la NADF-001-RNAT-2015 en los numerales 6.1.8, 6.4.2, 6.4.2.1.1, 6.4.2.1.3, 6.4.2.1.5 y 5.10.5.
56	Fresno <i>Fraxinus uhdei</i>	11	70	11.5	Individuo arbóreo con estructura y condición general buena, presenta desmoches, ramas proyectadas hacia cancha de futbol y hacia bien inmueble. Se localiza en pasillo de cancha 4, a 2 m de distancia de esta. Se determina poda de limpieza de copa, poda de aclareo de copa y poda de reducción de copa de acuerdo a la NADF-001-RNAT-2015 en los numerales 6.1.8, 6.4.2, 6.4.2.1.1, 6.4.2.1.3, 6.4.2.1.5 y 5.10.5.
57	Fresno <i>Fraxinus uhdei</i>	11	65	10	Individuo arbóreo con estructura y condición general buena, presenta desmoches, ramas proyectadas hacia cancha de futbol y hacia bien inmueble. Se localiza en pasillo de cancha 4, a 2 m de distancia de esta. Se determina poda de limpieza de copa, poda de aclareo de copa y poda de reducción de copa de acuerdo a la NADF-001-RNAT-2015 en los numerales 6.1.8, 6.4.2, 6.4.2.1.1, 6.4.2.1.3, 6.4.2.1.5 y 5.10.5.
58	Fresno <i>Fraxinus uhdei</i>	10	70	10	Individuo arbóreo con estructura y condición general buena, presenta desmoches, ramas proyectadas hacia cancha de futbol y hacia bien inmueble. Se localiza en pasillo de cancha 4, a 2 m de distancia de esta. Se determina poda de limpieza de copa, poda de aclareo de copa y poda de reducción de copa de acuerdo a la NADF-001-RNAT-2015 en los numerales 6.1.8, 6.4.2, 6.4.2.1.1, 6.4.2.1.3, 6.4.2.1.5 y 5.10.5.
59	Fresno <i>Fraxinus uhdei</i>	11	70	19	Individuo arbóreo con estructura y condición general buena, presenta desmoches, ramas a baja altura y otras proyectadas hacia cancha de futbol y hacia bien inmueble. Se localiza en pasillo de cancha 4, a 2 m de distancia de esta. Se determina poda de limpieza de copa, poda de aclareo de copa, poda de elevación de copa y poda de reducción de copa de acuerdo a la NADF-001-RNAT-2015 en los numerales 6.1.8, 6.4.2, 6.4.2.1.1, 6.4.2.1.3, 6.4.2.1.4, 6.4.2.1.5 y 5.10.5.
60	Fresno <i>Fraxinus uhdei</i>	11	40	13.5	Individuo arbóreo con estructura y condición general buena, presenta heno motita (<i>Tilandsia recurvata</i>). Se localiza en pasillo de cancha 4, a 2 m de distancia de esta.



ALCALDÍA TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y FOMENTO ECONÓMICO
 DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL
 JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO

					Se determina poda de limpieza de copa, poda de aclareo de copa y poda de reducción de copa de acuerdo a la NADF-001-RNAT-2015 en los numerales 6.1.8, 6.4.2, 6.4.2.1.1, 6.4.2.1.3 y 5.10.5.
61	Fresno <i>Fraxinus uhdei</i>	12	40	13.5	Individuo arbóreo con estructura buena y condición general declinante incipiente, presenta muérdago (<i>Cladocolea loniceroides</i>) nivel 3, el cuál debe ser retirado de manera inmediata. Se localiza en pasillo de cancha 4, a 2 m de distancia de esta. Se determina poda de limpieza de copa de acuerdo a la NADF-001-RNAT-2015 en los numerales 6.1.8, 6.4.2, 6.4.2.1.1 y 5.10.5.
62	Grevilea <i>Grevillea robusta</i>	7	20	10	Individuo arbóreo con estructura y condición general buena, presentado algunas ramas muertas y otras proyectadas hacia malla ciclónica, la cual debe ser liberada mediante la ejecución de los trabajos de poda. Se localiza en pasillo de cancha 4, a 2 m de distancia de esta. Se determina poda de limpieza de copa y poda de aclareo de copa de acuerdo a la NADF-001-RNAT-2015 en los numerales 6.1.8, 6.4.2, 6.4.2.1.1, 6.4.2.1.3 y 5.10.5
63	Pirul <i>Schinus molle</i>	8	40	12.5	Individuo arbóreo con estructura irrecuperable y condición general declinante severa, presentando cavidad en base de tronco, de 1.30m de altura y 70 cm de profundidad, observándose agujeros de barrenador, así como pudrición de duramen, dejando sin suficiente anclaje al sujeto arbóreo. Se localiza en jardinera de gimnasio. Se determina derribo de acuerdo a la NADF-001-RNAT-2015 en sus numerales 7.4.1, 7.4.2, 7.4.2.1, 7.6.1, 5.10.5, 9 y 9.1, y de acuerdo al artículo 118 de la Ley Ambiental De Protección a la Tierra Del Distrito Federal, Fracción I y IV.
64	Eucalipto <i>Eucalyptus camaldulensis</i>	8	40	12.5	Individuo arbóreo con estructura y condición general buena, presenta ramas muertas y se está desarrollando a lado de un árbol de especie Pirul (<i>Schinus molle</i>). Se localiza en patio de oficinas, y se advierte la ampliación de cajete para un mejor desarrollo del árbol en el sitio. Se determina poda de limpieza de copa de acuerdo a la NADF-001-RNAT-2015 en los numerales 6.1.8, 6.4.2, 6.4.2.1.1, 6.4.2.1.3 y 5.10.5

NADF-001-RNAT-2015

6.1.8. La poda no deberá superar la cuarta parte del volumen total del follaje del árbol (25% como medida estándar de tejido verde).

6.4.2.1.1. Limpieza de copa.

La limpieza de copa se limitará a la remoción de ramas muertas, declinantes, plagadas, aglomeradas, débilmente unidas y de bajo vigor, además de liberar ramas que presenten plantas parasitas, epifitas y otras plantas ajenas al árbol. Así mismo, se deberán retirar objetos o materiales que estén colocados sobre el árbol, tales como alambres, cables, clavos, anuncios, reflectores y otros ajenos al árbol.

6.4.2.1.3 Aclareo de copa.

El aclareo de copa consiste en la remoción selectiva de ramas con la finalidad de permitir el paso de luz y movimiento del aire, disminuyendo la cantidad de follaje y reduciendo el peso de ramas grandes sin alterar la estructura y la forma natural del árbol. Debe tenerse cuidado de no crear el efecto de "cola de león", la cual es causada al eliminar la mayoría del follaje interno. Esto ocasionará un peso desproporcionado en las puntas de las ramas y su posible desgajamiento, debido a una inestabilidad biomecánica.

6.4.2.1.3 Aclareo de copa.

El aclareo de copa consiste en la remoción selectiva de ramas con la finalidad de permitir el paso de luz y movimiento del aire, disminuyendo la cantidad de follaje y reduciendo el peso de ramas grandes sin alterar la estructura y la forma natural del árbol. Debe tenerse cuidado de no crear el efecto de "cola de león", la cual es causada al eliminar la mayoría del follaje interno. Esto ocasionará un peso desproporcionado en las puntas de las ramas y su posible desgajamiento, debido a una inestabilidad biomecánica.

6.4.2.1.4 Elevación de copa.

Práctica que se lleva a cabo con la finalidad de eliminar las ramas que se encuentran demasiado bajas, para facilitar la libre circulación de transeúntes y vehículos, así como para permitir una mayor visibilidad de las señales de tránsito y luminarias y favorecer el paso de luz a otras plantas que se encuentran debajo de los árboles. Al realizar este método de poda se deberá conservar un equilibrio entre el follaje y la porción de tronco que quede desprovista de ramas, ya que la eliminación excesiva de ramas bajas puede resultar en un árbol desproporcionado y estructuralmente inestable (cola de león).



ALCALDÍA TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y FOMENTO ECONÓMICO
DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO

<p>La altura de las ramas más bajas, para el caso de pasos peatonales o espacios públicos y/o de recreación, deberá ser de 2.4 metros (2 metros y 40 centímetros); en arroyos vehiculares que consideren banquetas, camellones y/o entronques de carretera podrá ser hasta de 3.6 metros, en el caso de vialidades primarias se podrá recurrir a una poda lateral de hasta una altura de 4.8 metros. En ambos casos, la altura se medirá desde el nivel de la carpeta asfáltica hasta el nivel de las ramas más bajas y no necesariamente hasta su inserción en el tronco. Se deberá evitar el corte de ramas primarias, optando por el despunte de las mismas hasta una rama lateral que tenga al menos un tercio del grosor de la rama principal.</p>
<p>6.4.2.1.5-Reducción de copa. Práctica que se lleva a cabo por lo general en árboles de porte alto, despuntando una o más ramas principales o líder, hasta una lateral que tenga al menos un tercio del grosor de la rama principal. Deberá lograrse la altura deseada, sin que se pierda la forma y estructura características de la especie.</p>
<p>6.4.3 Poda de coníferas maduras. De acuerdo a la estructura y forma de crecimiento de las coníferas, la poda en su madurez deberá limitarse a la limpieza, elevación, aclareo de la copa y a la poda lateral.</p>
<p>6.4.4 Poda de palmeras maduras. Dada la estructura y forma de crecimiento de las palmeras, deberá aplicarse únicamente la limpieza de copa, eliminándose las palmas basales secas, así como frutos cuya caída signifique un riesgo. La poda deberá realizarse dando forma de copa, y deberá podarse a intervalos mínimos de tres años; lo anterior para mitigar el estrés nutricional. No se deberá podar el meristemo apical o eliminar el cogollo, ya que se provocaría la muerte de la palmera.</p>
<p>5.10.5 El personal que ejecute los trabajos deberá contar en todo momento con el documento de autorización correspondiente, así como las acreditaciones vigentes de los podadores emitidas por la Secretaría de Medio Ambiente.</p>
<p>7.4.1 Derribo de árboles de riesgo. Esta condición deberá ser atendida de inmediato y se consideran árboles de riesgo los siguientes:</p>
<p>7.4.1.1. Muertos en pie.</p>
<p>7.4.2. Derribo de árboles por mejoramiento y mantenimiento de un área verde pública</p>
<p>7.4.2.1. Árboles enfermos y plagados con un grado de infección o infestación alto.</p>
<p>7.6.1 Derribo Controlado. La técnica a utilizar en el derribo de árboles en vía pública y predios particulares será controlada, e iniciará desde la parte más baja, retirando ramas y troceando en tres partes como mínimo (terciado), descendiendo las ramas y secciones del tronco con cuerdas de apeo diferentes a las cuerdas utilizadas para trepar y con una capacidad mínima de carga de 25 kN (Kilonewtons) o con un límite de carga de trabajo de aproximadamente 560 kg. con la finalidad de evitar afectaciones a personas, bienes muebles e inmuebles.</p>
<p>9. Restitución de árboles. En todo derribo de un árbol deberá realizarse la restitución mediante la compensación física, económica o la medida equivalente. La restitución física se realizará de conformidad con lo indicado por la autoridad competente. Para llevar a cabo la valoración del arbolado urbano con solicitud de derribo que no represente riesgo, el dictaminador obtendrá un puntaje por cada árbol a derribar con base en el Anexo 3 (de la norma).</p>
<p>9.1 Restitución física. Se refiere al número de árboles a compensar, así como a las características que deben presentar, de acuerdo al puntaje de valoración que se haga de los individuos arbóreos a retirar.</p>
<p>LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN A LA TIERRA DEL DISTRITO FEDERAL</p>
<p>Artículo 118. Para realizar la poda, derribo o trasplante de árboles se requiere de autorización previa de la Delegación respectiva. La delegación podrá autorizar el derribo, poda o trasplante de árboles, ubicados en bienes de dominio público o en propiedades de particulares, cuando se requiera para la salvaguarda de la integridad de las personas o sus bienes, solamente en los siguientes casos:</p>
<p>FRACCIÓN I. Cuando exista riesgo real y presente para las personas o para sus bienes inmuebles</p>
<p>FRACCIÓN IV. Cuando deban ejecutarse para evitar afectaciones significativas en la infraestructura del lugar donde se encuentren.</p>

ARCHIVO FOTOGRÁFICO

<p>Árbol 1 Fresno (<i>Fraxinus uhdei</i>)</p>	<p>Árbol 2 Fresno (<i>Fraxinus uhdei</i>)</p>	<p>Árbol 3 Liquidambar (<i>Liquidambar styraciflua</i>)</p>
<p>Árbol 4 Liquidambar (<i>Liquidambar styraciflua</i>)</p>	<p>Árbol 5 Cedro de Oregon (<i>Chamaecyparis lawsoniana</i>)</p>	<p>Árbol 6 Grevilea (<i>Grevillea robusta</i>)</p>
<p>Árbol 7 Fresno (<i>Fraxinus uhdei</i>)</p>	<p>Árbol 8 Fresno (<i>Fraxinus uhdei</i>)</p>	<p>Árbol 9 Fresno (<i>Fraxinus uhdei</i>)</p>



Árbol 10 Tepozán (*Buddleja cordata*)



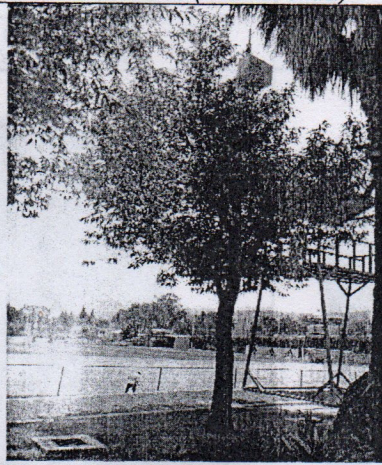
Árbol 11 Fresno (*Fraxinus uhdei*)



Árbol 12 Fresno (*Fraxinus uhdei*)



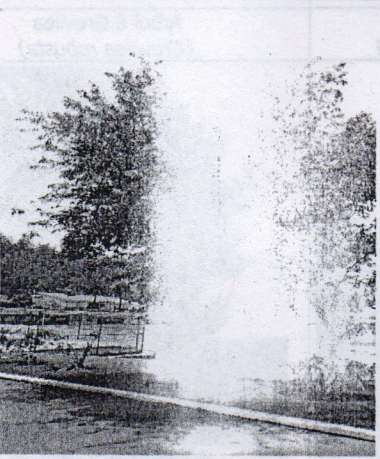
Árbol 13 Palmera abanico (*Washingtonia robusta*)



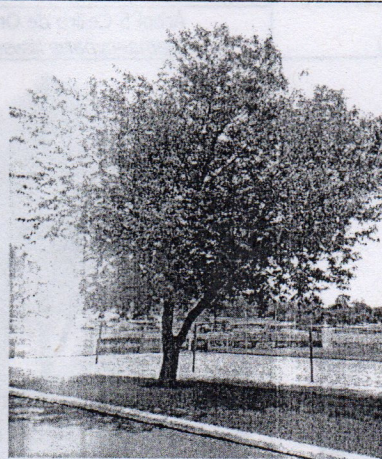
Árbol 14 Capulín (*Prunus serotina*)



Árbol 15 Capulín (*Prunus serotina*)



Árbol 16 Capulín (*Prunus serotina*)



Árbol 17 Capulín (*Prunus serotina*)



Árbol 18 Capulín (*Prunus serotina*)

Handwritten signature or mark.

<p>Árbol 19 Tepozán (<i>Buddleja cordata</i>)</p>	<p>Árbol 20 Fresno (<i>Fraxinus uhdei</i>)</p>	<p>Árbol 21 Grevilea (<i>Grevillea robusta</i>)</p>
<p>Árbol 22 Capulín (<i>Prunus serotina</i>)</p>	<p>Árbol 23 Capulín (<i>Prunus serotina</i>)</p>	<p>Árbol 24 Pirul (<i>Schinus molle</i>)</p>
<p>Árbol 24 Pirul (<i>Schinus molle</i>) Cavidades</p>	<p>Árbol 24 Pirul (<i>Schinus molle</i>) Cavidades</p>	<p>Árbol 25 Pirul (<i>Schinus molle</i>)</p>



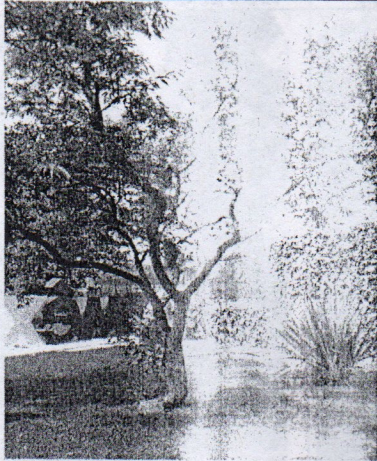
Árbol 25 Pirul (*Schinus molle*) Cavidades



Árbol 25 Pirul (*Schinus molle*)
Cavidades



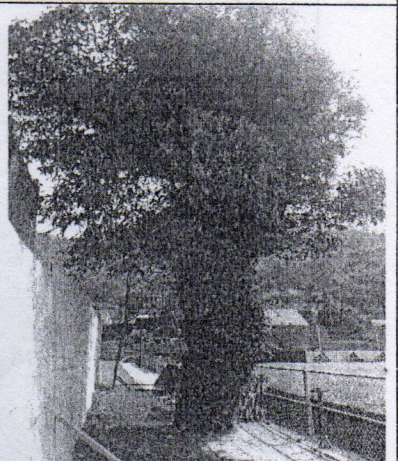
Árbol 26 Tepozán (*Buddleja cordata*)



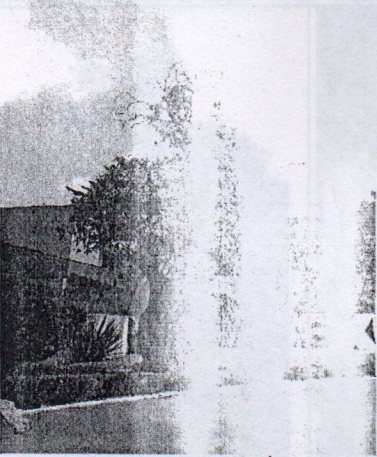
Árbol 27 Capulín (*Prunus serotina*)



Árbol 28 Ficus (*Ficus benjamina*)



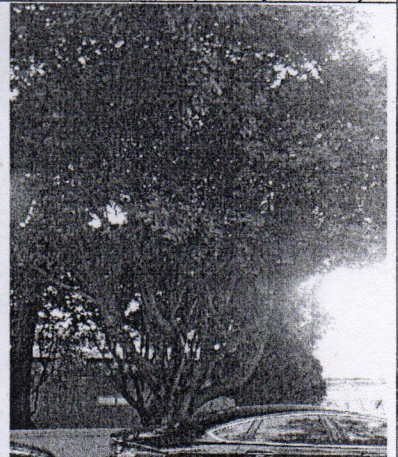
Árbol 29 Tepozán (*Buddleja cordata*)






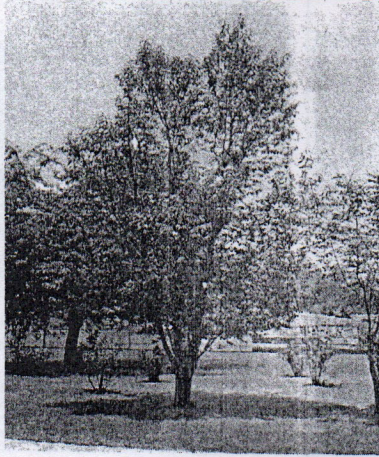




Árbol 30 Tepozán (*Buddleja cordata*)




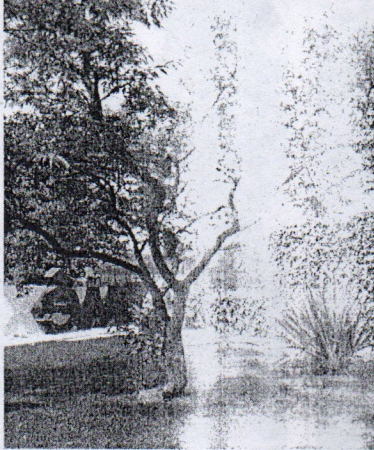
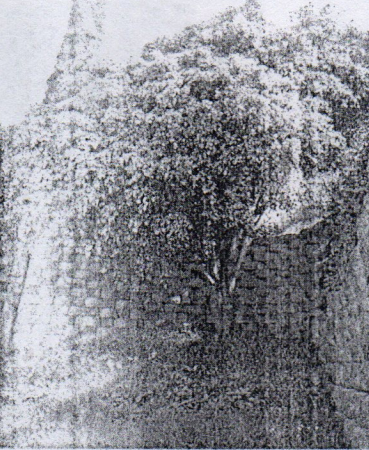
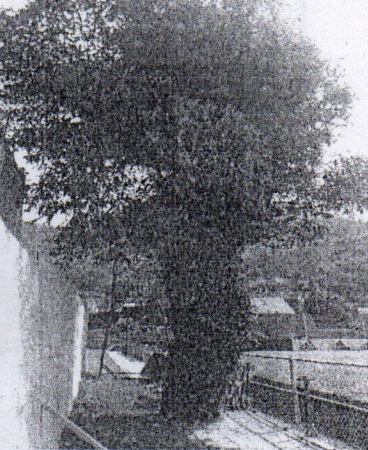
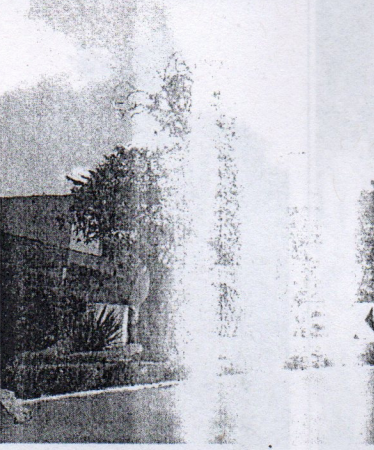




Árbol 31 Laurel de la India (*Ficus retusa*)



Árbol 32 Laurel de la India (*Ficus retusa*)

		
<p>Árbol 19 Tepozán (<i>Buddleja cordata</i>)</p>	<p>Árbol 20 Fresno (<i>Fraxinus uhdei</i>)</p>	<p>Árbol 21 Grevilea (<i>Grevillea robusta</i>)</p>
		
<p>Árbol 22 Capulín (<i>Prunus serotina</i>)</p>	<p>Árbol 23 Capulín (<i>Prunus serotina</i>)</p>	<p>Árbol 24 Pirul (<i>Schinus molle</i>)</p>
		
<p>Árbol 24 Pirul (<i>Schinus molle</i>) Cavidades</p>	<p>Árbol 24 Pirul (<i>Schinus molle</i>) Cavidades</p>	<p>Árbol 25 Pirul (<i>Schinus molle</i>)</p>

		
<p>Árbol 25 Pirul (<i>Schinus molle</i>) Cavidades</p>	<p>Árbol 25 Pirul (<i>Schinus molle</i>) Cavidades</p>	<p>Árbol 26 Tepozán (<i>Buddleja cordata</i>)</p>
		
<p>Árbol 27 Capulín (<i>Prunus serotina</i>)</p>	<p>Árbol 28 Ficus (<i>Ficus benjamina</i>)</p>	<p>Árbol 29 Tepozán (<i>Buddleja cordata</i>)</p>
		
<p>Árbol 30 Tepozán (<i>Buddleja cordata</i>)</p>	<p>Árbol 31 Laurel de la India (<i>Ficus retusa</i>)</p>	<p>Árbol 32 Laurel de la India (<i>Ficus retusa</i>)</p>



Árbol 33 Pirul (*Schinus molle*)



Árbol 34 Palmera canaria (*Phoenix canariensis*)



Árbol 35 Palmera abanico (*Washingtonia robusta*)



Árbol 36 Laurel de la India (*Ficus retusa*)



Árbol 37 Fresno (*Fraxinus uhdei*)



Árbol 38 Fresno (*Fraxinus uhdei*)



Árbol 39 Pirul (*Schinus molle*)



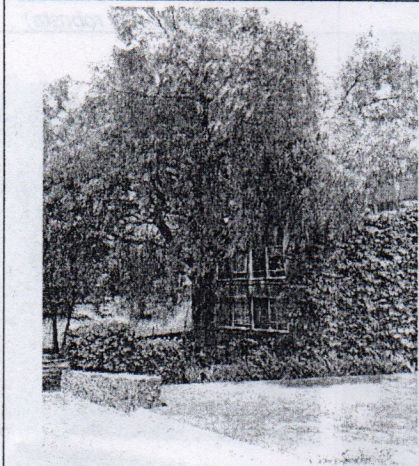
Árbol 40 Pirul (*Schinus molle*)



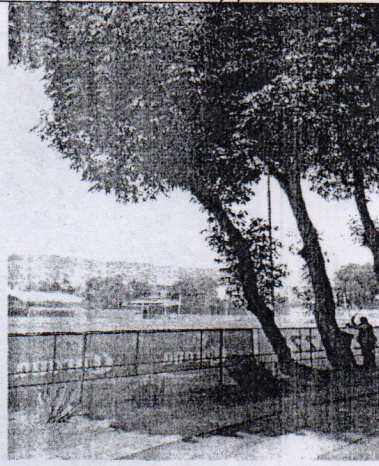
Árbol 41 Grevilea (*Grevillea robusta*)



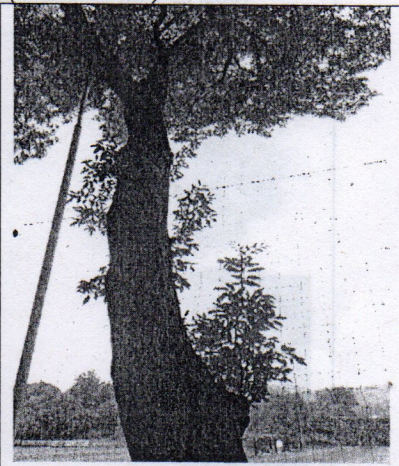
Árbol 42-44, 46-49 *Grevillea (Grevillea robusta)* y Árbol 45 Fresno (*Fraxinus uhdei*)



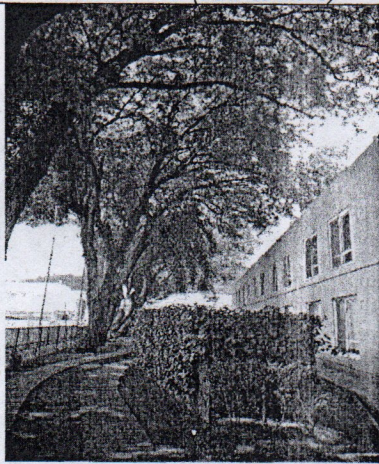
Árbol 50 Pirul (*Schinus molle*)



Árbol 51 Fresno (*Fraxinus uhdei*)



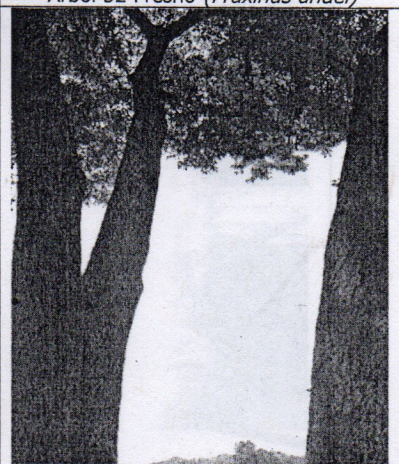
Árbol 52 Fresno (*Fraxinus uhdei*)



Árbol 53 Fresno (*Fraxinus uhdei*)



Árbol 54 Fresno (*Fraxinus uhdei*)



Árbol 55 Fresno (*Fraxinus uhdei*)



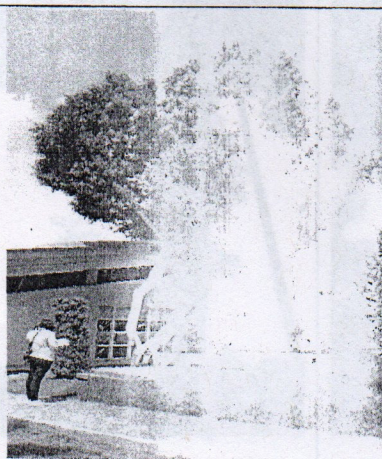
Árbol 33 Pirul (*Schinus molle*)



Árbol 34 Palmera canaria (*Phoenix canariensis*)



Árbol 35 Palmera abanico (*Washingtonia robusta*)



Árbol 36 Laurel de la India (*Ficus retusa*)



Árbol 37 Fresno (*Fraxinus uhdei*)



Árbol 38 Fresno (*Fraxinus uhdei*)




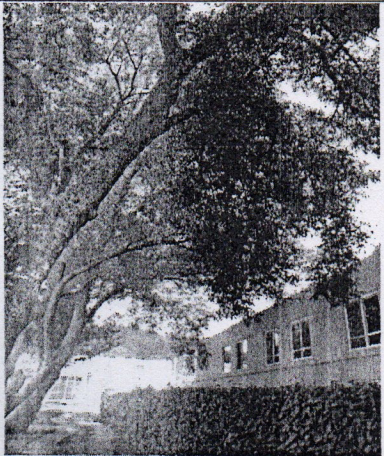




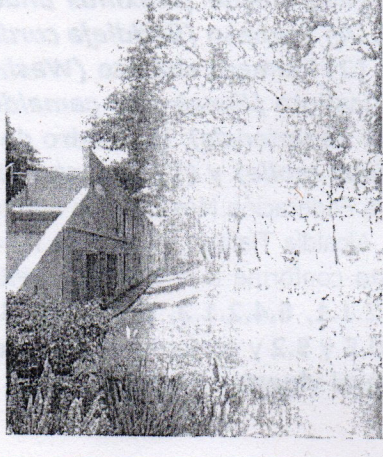
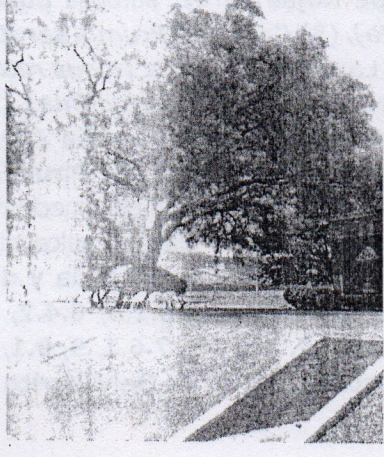

Árbol 39 Pirul (*Schinus molle*)

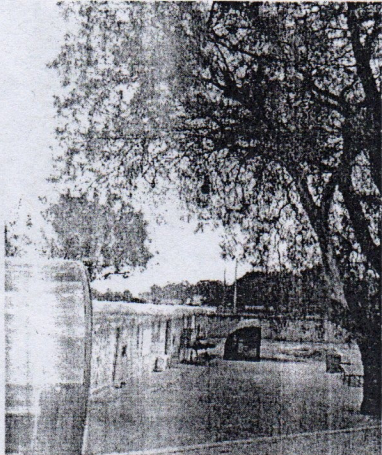


Árbol 40 Pirul (*Schinus molle*)



Árbol 41 Grevillea (*Grevillea robusta*)

		
<p>Árbol 56 Fresno (<i>Fraxinus uhdei</i>)</p>	<p>Árbol 57 Fresno (<i>Fraxinus uhdei</i>)</p>	<p>Árbol 58 Fresno (<i>Fraxinus uhdei</i>)</p>
		
<p>Árbol 59 Fresno (<i>Fraxinus uhdei</i>)</p>	<p>Árbol 60 Fresno (<i>Fraxinus uhdei</i>)</p>	<p>Árbol 61 Fresno (<i>Fraxinus uhdei</i>)</p>
		
<p>Árbol 62 Grevilea (<i>Grevillea robusta</i>)</p>	<p>Árbol 63 Pirul (<i>Schinus molle</i>)</p>	<p>Árbol 63 Pirul (<i>Schinus molle</i>) Cavidad en base de tronco</p>

		
Arbol 64 Eucalipto (<i>Eucalyptus camaldulensis</i>)		

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 4 Párrafo Quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 Fracción A y Trigésimo Cuarto Transitorio de la Constitución de la Ciudad de México; 6 Fracción IV, 118, 119, 120 y 120 bis de la Ley Ambiental y de Protección a la Tierra en el Distrito Federal; 35 y 38 del Reglamento de la Ley Ambiental del Distrito Federal; 14 Fracción I, 29 Fracción X, 42 Fracción II, y 47 de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México; la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015; el Dictamen de Estructura Organizacional de la Alcaldía en Tlalpan de la Ciudad de México; el Manual Administrativo MA-54/231219-OPA-TLP-11/010819 de la Alcaldía Tlalpan, en el cual se establecen las facultades conferidas a la Subdirección de Ordenamiento Ecológico, respecto del procedimiento administrativo de emisión de dictamen de Poda, Derribo y Trasplante de árboles.

El titular de la **Subdirección de Ordenamiento Ecológico**, con base en el dictamen técnico emitido por la **Biól. Gabriela Guadalupe Rojas Pérez**, autoriza **poda** de **(21) Fresno (*Fraxinus uhdei*), (11) Grevilea (*Grevillea robusta*), (8) Capulín (*Prunus serotina*), (4) Tepozán (*Buddleja cordata*), (3) Pirul (*Schinus molle*), (3) Laurel de la India (*Ficus retusa*), (2) Palmera abanico (*Washingtonia robusta*), (2) Liquidambar (*Liquidambar styraciflua*), (1) Eucalipto (*Eucalyptus camaldulensis*), (1) Ficus (*Ficus benjamina*), (1) Palmera canaria (*Phoenix canariensis*), (1) Cedro de Oregon (*Chamaecyparis lawsoniana*)** y **derribo** de **(3) Pirul (*Schinus molle*) y (1) Tepozán (*Buddleja cordata*)** dentro del Centro de [REDACTED] en [REDACTED], para que se realicen los trabajos correspondientes de **poda y derribo** conforme a la **NORMA AMBIENTAL NADF-001-RNAT-2015**, en sus numerales **6.1.8, 6.4.2, 6.4.2.1.1, 6.4.2.1.3, 6.4.2.1.4, 6.4.2.1.5, 6.4.3, 6.4.4, 7.4.1, 7.4.1.2, 7.4.2, 7.4.2.1, 7.6.1, 9, 9.1, 5.10.5 y 5.2** y conforme al **artículo 118 de la Ley Ambiental De Protección a la Tierra Del Distrito Federal vigente, Fracción I y IV.**

[Handwritten signature]



ALCALDÍA TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y FOMENTO ECONÓMICO
DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO

En caso de incumplir las especificaciones para realizar los trabajos de poda autorizados y/o realizar derribo previo a la obtención de la autorización correspondiente, podría acreditar la aplicación del Artículo 345 Bis del Código Penal para el Distrito Federal que a la letra dice: **"Se le impondrán de tres meses a cinco años de prisión y de 500 a 2,000 días multa, al que derribe, tale, o destruya parcialmente u ocasione la muerte de uno o más árboles"**.

NOTA: El personal que ejecute los trabajos deberá contar en todo momento con el documento de autorización correspondiente, así como las acreditaciones vigentes de los podadores emitidas por la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA) de la Ciudad de México, así como depositar los productos de la poda o derribo en un sitio de disposición final autorizado para su manejo conforme a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015 numerales 5.10.5 y 11, respectivamente.

La vigencia de la presente autorización será de **60 días hábiles a partir de su recepción.**

ELABORÓ

BIÓL. GABRIELA GUADALUPE ROJAS PÉREZ
DICTAMINADORA ACREDITADA POR LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
NUMERO DE ACREDITACIÓN 253

AUTORIZÓ

MTRA. ESTEBANÍA TEYELIZ MARTÍNEZ
JIMÉNEZ
SUBDIRECTORA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO

NOTA:

"Los Datos Personales que se manejan en este procedimiento se incorporados y tratados en el sistema de datos personales de Poda, derribo y/o trasplante de árboles, el cual tiene su fundamento en la Ley Orgánica de Administración Pública de la Ciudad de México; y los artículos 35, 38 y 100 del Reglamento de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, cuya finalidad es la autorización y dictaminación de arbolado para determinar si existe la posibilidad de expedir la autorización para poda, derribo y/o trasplante y podrán ser transmitidos a la Secretaría de Medio Ambiente, SEMA, IN-ODF y a los de los órganos jurisdiccionales en cumplimiento a los requerimientos que en el ejercicio sus atribuciones realicen, además de otras transmisiones previstas en el Estatuto de Datos Personales para el Distrito Federal. Los datos marcados con un asterisco (*) son obligatorios y sin ellos no podrán completarse los requisitos del trámite correspondiente. La información de Datos Personales que se maneja en este procedimiento es: el nombre y apellido del interesado, el número de identificación para poder, trasplantar o derribar un árbol público en suelo urbano ante la Alcaldía Tlalpan. Así mismo se informa que sus datos no podrán ser difundidos al público en general, salvo las excepciones previstas en la Ley. El responsable del Sistema de datos personales es la Dra. Eréndira Julieta Cohen Fernández, Directora General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico, señala como dirección en donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación de consentimiento, a la Plataforma de Información Pública ubicada en la Plaza de la Constitución n° 1, planta baja, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal, teléfono: 56 36 45 36, 2243 y 2244, o bien, a través del Sistema INFOMEX, (www.infomexdf.org.mx) o en el correo electrónico de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.pnftransparencia.org.mx>). El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Acceso a la Información Pública para el Distrito Federal al teléfono: 56 36 45 36; correo electrónico: datos.personales@infodf.org.



ALCALDÍA TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y FOMENTO ECONÓMICO
DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO

VALE DE COMPENSACIÓN

Tlalpan, Ciudad de México, a 20 de febrero de 2020

MTRA. ESTEBANIA TEYELIZ MARTÍNEZ JIMÉNEZ
SUBDIRECTORA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
P R E S E N T E

Con fundamento en lo señalado en el artículo 119 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y la Norma Ambiental vigente **NADF-001-RNAT-2015**, en los numerales **9. Restitución de árboles**, 9.1.1. Especies válidas para la restitución; así como, del dictamen técnico de la autorización de podas y derribos **Folio interno: 080 / 02 / 2020**, mediante el cual se atiende el **Folio CESAC/5898-1/2020**, en el cual se determinó **DERRIBO (3) Pirul (*Schinus molle*) y (1) Tepezán (*Buddleja cordata*)** dentro del Centro de Alto Rendimiento [REDACTED]

[REDACTED] el solicitante realiza la entrega de **4 (cuatro)** árboles de la especie Manzano (*Malus domestica*) por la afectación causada por el derribo de árboles de riesgo.

Tabla 3. Restitución física por otras causas, numeral 9.1 Restitución física, de acuerdo a la NOM-001-RNAT-2015.

Tamaño mínimo del cepellón	Altura mínima (m)	Diámetro mínimo de tronco (m)	Diámetro mínimo de la copa (m)
0.4 x 0.4	3.0	0.03 medido a 0.3 m del cuello de la raíz	0.7

ATENTAMENTE

Al

ELABORÓ

Biól. Gabriela Guadalupe Rojas Pérez
Dictaminadora acreditada por Secretaría de Medio Ambiente. Número de Acreditación 253

RECIBÍÓ

Por parte de la Alcabalía

Mtra. Estebania Teyeliz Martínez Jiménez
Subdirectora de Ordenamiento Ecológico